



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00254-00

Bogotá D.C, 19 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2020-0254
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESO-INTERROGATORIO DE PARTE

En razón a que la presente demanda fue subsanada en debida forma, de conformidad con los artículos 183, 184 y 198 del Código General del Proceso se Dispone:

ADMITIR la solicitud de interrogatorio de parte elevada por LENGUAJE URBANO S.A contra HERNANDO CRUZ RIVERA.

Notifíquese al absolvente HERNANDO CRUZ RIVERA, en los términos del artículo 200 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que a la hora de las 11:00 a.m. del día 20 del mes de Junio del año 2022, comparezca ante este Juzgado a absolver interrogatorio de parte.

De otra parte, se requiere a la apoderada actora para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, acredite la calidad en dice actuar el poderdante.

Se reconoce personería para actuar a la abogada CONSUELO CORREAL CASAS, como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 036	20 MAYO 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	